



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	851
Fecha:	07/08/2024

OB-2024/157900 | CO-2024/001515

### RESOLUCIÓN

**DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

<b>Base:</b> 330.578,51 €	<b>IVA 21 %:</b> 69.421,49 €	<b>Total:</b> 400.000,00 €
---------------------------	------------------------------	----------------------------

Valor estimado: **793.388,43 €**

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la imposibilidad de que el contrato sea modificado al alza.-

-Cofinanciación: NO Administración contratante: **100%** Otros Entes: **0%**

-Aportación de la Administración contratante: **400.000,00 €**

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024.....	75.000,00 €
2025.....	200.000,00 €
2026.....	125.000,00 €

Anualidad corriente:

Aplicación Presupuestaria/Centro		Importe (€)
2024.500.4500.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.000,00 €
2025.500.4500.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000,00 €
2026.500.4500.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	125.000,00 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ujfgX4DJy3o1B10Nj+DLxg==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 419 de 25/06/2024)	FECHA Y HORA	07/08/2024 10:05:53
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	07/08/2024 09:18:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ujfgX4DJy3o1B10Nj+DLxg==	WD012MQ3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	851
Fecha:	07/08/2024

Debiendo adoptarse por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable a los ejercicios 2025 y 2026 en el Presupuesto de la Diputación Provincial.

De conformidad con el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos presupuestos.

TRAMITACIÓN:  ORDINARIA  URGENTE.  ANTICIPADA.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicio, art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Infraestructuras Municipales así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

*“El objeto del contrato es la prestación de asistencia técnica para realizar los trabajos específicos de las tareas de control de calidad en los proyectos y obras al no disponer en esta Excelentísima Diputación Provincial de un laboratorio acreditado-homologado por la Junta de Andalucía para el desarrollo de los referidos trabajos”.*

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO**

**PRIMERO:** Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2024/001515 “**CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**”, mediante Procedimiento ABIERTO ORDINARIO (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar y por la cuantía **330.578,51 € IVA excluido**, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

**SEGUNDO:** La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 116.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ujfgX4DJy3o1B10Nj+DLxg==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 419 de 25/06/2024)	FECHA Y HORA	07/08/2024 10:05:53
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	07/08/2024 09:18:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ujfgX4DJy3o1B10Nj+DLxg==	WD012MQ3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

